

	Nombre del Documento: Contrato de Adquisiciones.	Código: ITSA-AD-F-12
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 7.4	Revisión: 2
		Página 1

CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE “**MATERIAL PARA PROMOCION**” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR EL **C. M. EN C. JUVENCIO GERARDO DE LEÓN OLARTE**, DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL I.T.S.A**” Y EL **C. CARLOS ALBERTO ROJAS ORTEGA**, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL PROVEEDOR**”, SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

**ANTECEDENTES:**

- a) EL DÍA 13 DE MAYO DEL AÑO 2013, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN, REMITIÓ LA INVITACIÓN DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. **LS-104S80811-001-13**, PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA PROMOCION”-----
- b) CON FECHA DEL 17 DE MAYO DEL AÑO 2013, SE CELEBRÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SIENDO PRESIDIDO POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA LA REFERIDA LICITACIÓN.-----
- c) CON FECHA DEL 20 DE MAYO DEL AÑO 2013, SE DIO LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE EN EL QUE RESULTO FAVORECIDO “**EL PROVEEDOR**” CON LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS QUE SE MENCIONAN EN EL ANEXO TÉCNICO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE DOCUMENTO:-----

**DECLARACIONES:**

I.- DECLARA “**EL I.T.S.A**” SER:

- a) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS CONFORME AL DECRETO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, EL DÍA 23 DE MAYO DEL 2001, POR LO QUE ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.-----
- b) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. M. EN C. JUVENCIO GERARDO DE LEÓN OLARTE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, QUIEN ACREDITA TENER FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.-----

	<b>Nombre del Documento: Contrato de Adquisiciones.</b>	<b>Código: ITSA-AD-F-12</b>
		<b>Revisión: 2</b>
	<b>Referencia a la Norma ISO 9001:2008 7.4</b>	<b>Página 2</b>

- c) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN CARRETERA COSTERA DEL GOLFO KM. 216.4 COL. AGRÍCOLA MICHAPAN, C. P. 96100. TEL. 01 924-24-5-74-10, ACAYUCAN, VER.-----
- d) LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZÓ MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, CONFORME AL ARTICULO 46 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS ART. 1 FRACCIÓN I, 3, 9, 26 FRACCIÓN II, 28, 56, 57 Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

**II.- DECLARA “EL PROVEEDOR” SER:**

- a) QUE ES PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD COMERCIAL DEBIDAMENTE CONSTITUIDO A LAS LEYES MEXICANAS, JUSTIFICÁNDOLO EL ALTA ANTE SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.-----
- b) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN AV. BENITO JUAREZ No.708-A COL. CENTRO C.P. 96400, COATZACOALCOS, VER. TEL.01-921-21-211-61.-----
- c) TENER LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A EL SUMINISTRO DE “MATERIAL PARA PROMOCION”, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.-----
- d) QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE NORMA EL PRESENTE CONTRATO.-----

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” VENDE A “EL I.T.S.A.” LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS DEL “MATERIAL PARA PROMOCION”, MISMAS QUE SE DESCRIBEN EN EL CUADRO COMPARATIVO ANEXO, MISMO QUE PASA A FORMAR PARTE INTEGRAL DE ESTE DOCUMENTO.-----**

**SEGUNDA.- EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES DE 257,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL**



Nombre del Documento: Contrato de Adquisiciones.

Código: ITSA-AD-F-12

Revisión: 2

Referencia a la Norma ISO 9001:2008 7.4

Página 3

VALOR AGREGADO, EL CUÁL “**EL I.T.S.A**” PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” DE LA SIGUIENTE FORMA: 100% A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES PREVIA REVISION, A TRAVES DE CHEQUE NOMINATIVO O DEPÓSITO A CUENTA DEL BENEFICIARIO, DEBIENDO EXPEDIR EL PROVEEDOR FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA A NOMBRE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN CON DOMICILIO CALLE: CARRETERA COSTERA DEL GOLFO KM.216.4 COL. AGRÍCOLA MICHAPAN, CIUDAD: ACAYUCAN, VER. RFC. ITS-010523-CQ7.-----

LOS PAGOS SE HARÁN EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL I.T.S. DE ACAYUCAN. EN UN HORARIO DE 9:00 A 17 HRS DE LUNES A VIERNES.-----

**TERCERA.- “EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A ENTREGAR A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL I.T.S.A.**” EL MATERIAL DESCRITO EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBIENDO EFECTUARSE LA ENTREGA EN DICHAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN EL I.T.S. DE ACAYUCAN.---

**CUARTA.- “EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DEL PRODUCTO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS, GARANTÍA BÁSICA, COMPROMETIÉNDOSE A CAMBIAR A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL I.T.S.A**” POR UNO NUEVO.-----

**QUINTA.- “EL PROVEEDOR”** ACEPTA QUE “**EL I.T.S.A**” ANALICE EN LOS LUGARES QUE CREA CONVENIENTE LA CALIDAD DEL PRODUCTO Y QUE REALICE LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES DE “**EL PROVEEDOR**” CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO PARA VERIFICAR SU CAPACIDAD. -----

**SEXTA.- “EL PROVEEDOR”** SE RESPONSABILIZA TOTALMENTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, DE PATENTES O MARCAS, EXIMIENDO DE ESTA A “**EL I.T.S.A**”.-----

**SÉPTIMA.-** ACUERDAN LAS PARTES QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE O TRASPASARSE BAJO NINGUNA MODALIDAD A FAVOR DE PERSONA ALGUNA. LA CONTRAVENCIÓN A ESTO TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN DEL MISMO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “**EL I.T.S.A.**”-----

**OCTAVA.- “EL I.T.S.A”** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES LINEAMIENTOS BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**“, QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD

	<b>Nombre del Documento: Contrato de Adquisiciones.</b>	<b>Código: ITSA-AD-F-12</b>
		<b>Revisión: 2</b>
	<b>Referencia a la Norma ISO 9001:2008 7.4</b>	<b>Página 4</b>

PARA EL “**EL I.T.S.A**” ADEMÁS DE QUE SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-----

**NOVENA.- PENAS.- “EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A PAGAR A “**EL I.T.S.A**” COMO PENA CONVENCIONAL UNA MULTA DE CIEN A MIL DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO, VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EN LA FECHA EN QUE SE COMETA LA INFRACCIÓN; Y PROHIBICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN DURANTE DOS AÑOS, MISMO QUE SERÁ CALCULADO SOBRE LA CANTIDAD TOTAL SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, IMPORTE QUE SERÁ DESCONTADO AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

**DECIMA.-** CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, EN CUANTO AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, POR EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, “**EL PROVEEDOR**” OTORGA UNA FIANZA DE GARANTÍA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.-----

**DECIMA PRIMERA.-** CON EL FIN DE GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS, “**EL PROVEEDOR**” OTORGA UNA CARTA GARANTÍA A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN.-----

**DECIMA SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR”** RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA, ES EL ÚNICO PATRÓN LIBERANDO A “**EL I.T.S.A.**” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.-----

**DECIMA TERCERA.-** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER TIEMPO LUGAR Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS.-----

**DECIMA CUARTA.-** LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE, LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO.-----

**DECIMA QUINTA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE ACAYUCAN, VER. POR LO TANTO “**EL PROVEEDOR**” RENUNCIA AL FUERO COMÚN QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.-----

	<b>Nombre del Documento: Contrato de Adquisiciones.</b>	<b>Código: ITSA-AD-F-12</b>
		<b>Revisión: 2</b>
	<b>Referencia a la Norma ISO 9001:2008 7.4</b>	<b>Página 5</b>

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO RATIFICAN EL CONTENIDO DEL MISMO Y SE OBLIGAN A ESTAR Y PASAR POR EL EN TODO TIEMPO Y LUGAR, CON TODAS SUS CONSECUENCIAS LEGALES; FIRMÁNDOLO PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE ACAYUCAN, VERACRUZ, EL DÍA VEINTITRÉS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

POR “EL I.T.S.A”

POR “EL PROVEEDOR”

**M. EN C. JUVENCIO GERARDO DE LEON OLARTE**  
DIRECTOR GENERAL

**C. CARLOS ALBERTO ROJAS ORTEGA**  
REPRESENTANTE LEGAL

**TESTIGO**

**M.I. JOSÉ ANTONIO DEL VALLE FONSECA**  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO